

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3230/24.-

Ramallo, 26 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

El cuestionamiento de la nueva licitación de la vía Troncal del Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la licitación que lanzó el gobierno para el servicio de dragado y balizamiento de la autopista fluvial que recorre el río Paraná-Paraguay generó fuertes cuestionamientos empresarios y también de la política;

Que dos dragadoras, la DEME belga y la otra danesa Rohde Nielsen, presentaron formalmente reclamos contra la licitación que abrió el gobierno, dado que favorece al operador actual Jan de Nul, también de Bélgica;

Que la empresa DEME pidió la modificación de los pliegos para "garantizar un proceso competitivo, igualitario y transparente" y exigió la suspensión de la licitación mientras se resuelve el reclamo. Rohde Nielsen también impugnó los pliegos de bases y condiciones y las especificaciones técnicas aprobados para la licitación. Pidió la nulidad de los pliegos hasta que se resuelva el reclamo;

Que en los pliegos también se prohibieron las empresas estatales hecho que dejó afuera a la china CCCC, una de las cinco grandes del mundo, tras la presión de Estados Unidos contra la posibilidad de que una firma de ese origen controle una vía de relevancia geoestratégica;

Que la Coalición Cívica denunció ante la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) a cargo del fiscal Sergio Rodríguez un direccionamiento de la licitación y sostiene que podría haber un daño al Estado y una exposición a maniobras de corrupción. La PIA tiene competencia en los casos donde se podría estar cometiendo algún delito contra la administración pública por parte del Poder Ejecutivo;

Que desde la Fundación Pensar se advierte que el pliego genera sobrecostos para los productores argentinos y que sus pedidos y necesidades no fueron considerados, como tampoco los de las provincias y usuarios de la vía Paraná-Paraguay. La licitación va a ser adjudicada a valores que van a significar que el productor de Entre Ríos, Santa Fe, Corriente, Córdoba, Prov. de Bs As y Chaco van a pagar 2 dólares y medio más la tonelada;

Que la Secretaria de Transporte de Santa Fe, Renata Ghilotti cuestionó que no se haya extendido la participación a las provincias en la elaboración de los pliegos y con 849 km de vía troncal pasando por la provincia de Santa Fe es fundamental que su voz sea escuchada en este proceso y la Vicegobernadora Gisela Scaglia destacó que "nuestros puertos no solo son puntos de tránsito sino motores de crecimiento que bien gestionados puede llevar a la Argentina a los niveles de éxito que necesitamos y sale adelante con más federalismo";

Que el Director de Transporte Fluvial y Puertos de Corrientes expresó que es de vital importancia que las provincias ribereñas participen en la elaboración de los pliegos licitatorios en virtud de su conocimiento especializado y experiencia en la materia;

Que según el presidente del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos Mauro Vazón advirtió que la forma en que los pliegos han sido redactados no dan certeza en términos de competitividad de la vía troncal de navegación;

Que otro punto criticable es que en el pliego licitatorio no se menciona la antigüedad máxima de los buques ni ninguna otra condición que favorezca el desarrollo de la industria naval argentina;

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

Que esta vía troncal es la principal salida de granos y derivados que exporta la Argentina donde Ramallo y Zárate embarcan 315 mil toneladas. Circula por allí el 80% de las exportaciones agropecuarias y su mantenimiento es vital para ese comercio ya que representa una recaudación anual de 200 millones de dólares para el Estado;

Que la traza navegable del río Paraná que los intereses privados consiguieron denominarla Hidrovía (por la sociedad homónima que la controla comercialmente), debe entrar de manera plena en el debate político y económico de la Argentina. Dado que figura entre los cinco países del mundo más afectados por la pérdida de ingresos fiscales a manos de empresas transnacionales;

Que con el Paraná controlado por el Estado no solo se podrá pagar la deuda externa en poco tiempo sino además lo ejercerá en el Sistema de Navegación Troncal para evitar delitos federales que se comenten en el Paraná y que tiene que ver con la criminalidad económica, el contrabando, la evasión fiscal, trata de personas y narcotráfico;

Que la discusión no debe centrarse sobre quién controla o explota el uso de la traza navegable del río Paraná, no sólo es un debate sobre dragado y balizamiento, sino lo que se debe discutir es un proyecto de Nación.

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Requerir al Poder Ejecutivo Nacional la información fehaciente sobre el ----- posible direccionamiento de la licitación de la Vía Troncal Navegable del río Paraná y Río de la Plata en perjuicio del Estado Nacional.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al fiscal Sergio Rodríguez a cargo de la PIA informe a este cuerpo ----- si se estaría en presencia de la comisión de un delito contra la Administración Pública por parte del Poder Ejecutivo Nacional.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Congreso Nacional, a la Legislatura Provincial, a la ----- Cooperativa de Trabajos Portuarios, a la Cooperativa Agrícola de Ramallo, a los HCD de la Segunda Sección Electoral y medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE
2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE